



VII Festival Internacional de Cine

Calzada de Calatrava (Ciudad Real)

ESPAÑA

17 A 25 DE JULIO DE 2020



1

BASES DE PARTICIPACIÓN

Sección Oficial Cortometrajes

www.festivaldecinedecalzada.es





7º Festival Internacional de Cortometrajes de Calzada de Calatrava

SECCIÓN OFICIAL CORTOMETRAJES

“VAMOS DE CORTOS”

BASES DE PARTICIPACIÓN

El Ayuntamiento de Calzada de Calatrava a través de la Concejalía de Cultura, la Universidad Popular y la Asociación Cultural de Cine Pedro Almodóvar, convoca el **7º Concurso Internacional de Cortometrajes de Calzada de Calatrava** en el marco del 7º Festival Internacional de Cine de Calzada de Calatrava.

Fechas del Festival: el Festival se desarrollará del 17 al 25 de julio de 2020.

Podrán concurrir realizadores o realizadoras de cualquier nacionalidad, sin límite de edad y con un máximo de dos obras en cada categoría.

1.- OBJETIVO

El principal objetivo de este séptimo Concurso Internacional es el de promover el cortometraje como medio de expresión audiovisual, y contribuir a su reconocimiento y a su difusión, así como brindar una oportunidad a los realizadores y realizadoras para la exhibición y puesta en valor de sus obras.



2.- CONDICIONES GENERALES

Todos los cortos que se presenten en cada una de las cinco categorías establecidas deberán cumplir los siguientes requisitos.

- **DURACIÓN:** tendrán una duración máxima de 15 minutos créditos incluidos.
- **FECHA DE PRODUCCIÓN:** estar realizados o producidos con posterioridad al 1 de enero 2019 y no haber sido estrenados comercialmente en salas públicas, DVD, video o televisión en España.
- **INSCRIPCIÓN EN CADA CATEGORÍA:** Los cortometrajes se deberán inscribir en la categoría correspondiente, previstas por el Festival. En el caso de que un corto esté inscrito en una categoría a la cual no corresponde, podrá ser movido a otra siempre y cuando cumpla los requisitos de esta.
- **IDIOMA:** los cortometrajes se pueden presentar en cualquier idioma siempre y cuando la versión a concurso sea subtitulada en español, este aspecto es imprescindible. En el supuesto de que las obras presentadas no vengan subtituladas deberán enviar el correspondiente archivo SRT para su incorporación.

3

3.- CATEGORÍAS

- **CORTOMETRAJES DE FICCIÓN:** “Un momento para reír”

Los cortos, deberán presentarse en tono de humor correspondiendo su forma de expresión con las características del cine cómico y/o de comedia. La Temática será libre.



- **CORTOMETRAJES DE ANIMACIÓN**

Cortometrajes de animación de cualquier nacionalidad, temática y técnica libre.

- **CORTOMETRAJES DOCUMENTALES**

Cortometrajes documentales de cualquier nacionalidad, temática libre.

- **CORTOMETRAJES SECCIÓN “HIPARQUÍA”**

Cortometrajes cuya temática esté en relación con la discriminación de la mujer y su lucha por la igualdad: coeducación, derechos, violencia de género, acoso o abuso sexual; roles históricos, participación de la mujer en la vida social; conciliación con la vida laboral; políticas de igualdad; techo de cristal; invisibilidad; discriminación laboral o salarial. Así mismo, se podrán presentar cortometrajes que pongan en valor los logros de las mujeres en la lucha por sus derechos y por la igualdad. Técnica libre.

- **CORTOMETRAJES “HECHO EN CASTILLA LA MANCHA”**

- **PODRÁN PARTICIPAR**

- Realizadores naturales y/o residentes en Castilla la Mancha lo cual deberán acreditar con copia digitalizada del DNI o certificado de empadronamiento.
- Realizadores/as que aunque no residan ni sean naturales de Castilla la Mancha sus cortos hayan sido producidos o realizados utilizando



localizaciones en Castilla la Mancha. Este aspecto se deberá acreditar pertinentemente.

- **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

- Las personas nacidas en Castilla la Mancha lo deberán acreditar con copia del D.N.I.
- Las personas que no sean naturales y residan en Castilla la Mancha, deberán adjuntar el certificado de empadronamiento.
- Los realizadores/as cuyos cortos hayan sido producidos o realizados utilizando localizaciones en Castilla la Mancha, lo deberán acreditar debida y fehacientemente.
- En caso de no presentar la documentación pertinente prevista en los apartados anteriores, la organización podrá moverlo a otra de las categorías siempre y cuando cumpla con los requisitos de la misma.

5

4.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

- **PRESENTACIÓN:** las obras en las distintas categorías se presentarán para su selección a través de una de las siguientes plataformas: MOVIBETA, CLICK FOR FESTIVAL O FESTHOME.
- **PLAZO:** la fecha límite de presentación de los Cortometrajes será el día 14 de abril de 2020.
- **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:** todas las obras presentadas deberán adjuntar en la respectiva plataforma la siguiente información para su descarga.
 - Título
 - Sinopsis (8 – 10 líneas)
 - Año de producción y nacionalidad
 - Datos y Biofilmografía del Director



- Ficha Técnica y ficha artística
- Nombre y Apellidos de la persona de contacto
- Dirección – teléfono – correo electrónico de la persona de contacto
- Página Web
- Otros datos de interés
- Fotografías de la película y el Director, en formato JPG, con una resolución mínima de 300 ppp
- Cartel (si se tiene)
- Tráiler
- Links
- Copia del D.N.I. o Pasaporte

5.- SELECCIÓN DE OBRAS A LA SECCIÓN OFICIAL A CONCURSO

6

- Las obras que pasarán a la fase final a concurso serán seleccionadas por los miembros del Jurado. Su decisión será inapelable.
- De entre las obras seleccionadas a la fase final a concurso en cada una de las categorías, el Jurado establecerá un máximo de tres nominaciones y de las obras nominadas, dictaminará el premio al mejor cortometraje en cada una de las categorías previstas en estas bases.
- Finalizado el proceso de selección y nominación de obras, se comunicará el resultado a los participantes por correo electrónico o por teléfono. Así mismo, será publicado a partir del 30 de mayo de 2020 en la página web del Festival: www.festivaldecinedecalzada.es y en la página de Facebook: www.facebook.com/FestivalDeCinedeCalzada/
- Una vez efectuada la selección de una película por el Festival para cualquiera de las categorías establecidas, no podrá ser retirada.
- Las obras seleccionadas deberán habilitar su descarga en la plataforma utilizada para su proyección en formato MP4 – Códec 264 – Resolución: HD



- Las obras seleccionadas deberán presentarse para su proyección sin “moscas” y con los pertinentes subtítulos en caso de películas rodadas en otro idioma o bien adjuntando el correspondiente archivo SRT para su incorporación.
- En caso de tener problemas con las copias la organización del Festival podrá solicitar a los realizadores un nuevo enlace para su descarga.
- El Comité de Organización del Festival podrá seleccionar, fuera de concurso para la sección no oficial, obras que por su interés considere que pueden ser exhibidas, siempre y cuando cuente con la pertinente autorización de los/as realizadores / as.
- Esta selección no conlleva ninguna dotación económica ni premio.

6.- JURADO

7

- La Organización del Festival designará a los jurados de las diferentes secciones a competición, cuyas decisiones serán inapelables.
- No podrán formar parte de los jurados personas con intereses en la producción, distribución o cualquier otro tipo de explotación o participación con las películas seleccionadas a concurso.
- Los jurados de las distintas categorías podrán conceder junto con los premios oficiales, una mención especial en cada uno de los apartados.
- Los premios de todas las categorías no podrán declararse desiertos. Los premios que conlleven dotación económica, no podrán concederse ex aequo. En el caso de premios sin dotación económica, los jurados de las distintas categorías podrán conceder un premio ex aequo en cada uno de los apartados.
- Los jurados de las diferentes secciones a competición se comprometen a no expresar públicamente sus consideraciones sobre la selección de películas.

7.- PREMIOS

- La cuantía económica de los premios estará sujeta a las retenciones que determine la legislación vigente en el momento de su abono por parte de la Organización del Festival y se entenderán, en todo caso, incluidas en la asignación económica de dichos premios.
- Los premios podrán ser patrocinados por empresas, entidades públicas o privadas.

● PREMIOS DEL JURADO

- **Mejor corto internacional de ficción en tono de humor**
Dotado con 400,00 € y Estatuilla del Festival
- **Mejor corto nacional de ficción en tono de humor**
Dotado con 400,00 € y Estatuilla del Festival
En este caso se tendrá en cuenta que haya sido producido o realizado en España-
- **Mejor corto de animación:**
Dotado con 400,00 € y Estatuilla del Festival
- **Mejor corto documental:**
Dotado con 400,00 € y Estatuilla del Festival
- **Mejor corto sección "Hiparquía":**
Dotado con 400,00 € y Estatuilla del Festival
- **Mejor corto "Hecho en C. la Mancha":**
Dotado con 400,00 € y Estatuilla del Festival

● PREMIOS DEL PÚBLICO

- **Mejor cortometraje de ficción:** Estatuilla del Festival
- **Mejor cortometraje de animación:** Estatuilla del Festival
- **Mejor cortometraje documental:** Estatuilla del Festival
- **Mejor cortometraje sección "Hiparquía":** Estatuilla del Festival
- **Mejor cortometraje "Hecho en Castilla la Mancha":** Estatuilla del Festival



• ENTREGA DE PREMIOS

- La entrega de premios tendrá lugar el día 25 de julio de 2020 a las 20:30 horas en el Espacio Almodóvar del Centro Cultural “Rafael Serrano”. en la gala de clausura del VII Festival Internacional de Cine de Calzada de Calatrava.
- En el supuesto de que la persona premiada o en quien delegue no asista a la entrega de premios, estos podrán ser enviados a la dirección postal que se indique a cargo del Festival.

8.- REQUISITOS DE LAS PELÍCULAS

• PROGRAMACIÓN Y DERECHOS DE EXHIBICIÓN

- La organización se reserva el derecho de exhibir las películas seleccionadas en cuantas sesiones públicas estime conveniente. Igualmente podrá usar, todo el material filmográfico y fotográfico que se presente con fines promocionales o para cualquier otra actividad de carácter social o cultural no lucrativo. A este respecto, las productoras cederán los derechos para la exhibición pública de sus películas, sin coste alguno para la organización del Festival.
- En cuanto a las obras seleccionadas para la sección no oficial previo consentimiento para su exhibición por parte de los realizadores/as, las productoras cederán los derechos para la exhibición pública de sus películas, sin coste alguno para la organización del Festival.

• FORMATOS DE PROYECCIÓN

- Los cortometrajes se proyectarán en MP4 Códec H264 HD para lo cual los realizadores deberán habilitar su descarga conforme al apartado 4º y 5º de las presentes bases.





• PUBLICIDAD Y DERECHOS DE IMAGEN

- La Organización acordará la fecha y orden de exhibición de las películas, durante los días del Festival y se reserva el derecho de proyectar o no una obra sino reúne los requisitos para su visionado con la calidad suficiente.
- Los cortometrajes que hayan resultado premiados deberán incorporar en sus créditos en sucesivas exhibiciones públicas y en cualquier soporte el lauro del Festival. Este particular se hará constar en el documento de recepción de los premios concedidos por el mismo.

10

• ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- La presentación de una película en la 7ª Edición del Festival Internacional de Cine de Calzada de Calatrava, supone la plena aceptación y cumplimiento de las presentes Bases de Participación y de sus posibles anexos.

DATOS DE CONTACTO

Ayuntamiento de Calzada de Calzada Calatrava

Universidad Popular

7º Concurso Internacional de Cortometrajes

C/ Ortiz de Zárate, 10

13370 Calzada de Calatrava

Ciudad Real (España)





PERSONAS DE CONTACTO

José Antonio Valencia Camacho (Concejal de Cultura)

javalenciamacho@calzadadecalatrava.es

680 14 88 84

Hernán Valdés Parra (Director Universidad Popular)

festivaldecine@calzadadecalatrava.es

926 26 22 27 / 639 33 05 78

Blas López Cañabate (Presidente Asociación de Cine Pedro Almodóvar)

blas.lopezcbt@gmail.com

672 15 95 95

